

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, doce de agosto de dos mil veintiuno.
Rdo. 2020-00015
Sust. 408

Por ser procedente la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder, hecha por la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, en calidad de apoderada de BANCOLOMBIA S.A, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado en contra del señor JUAN SEBASTIAN GARZON AVILA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

GERMAN DUQUE NARANJO

JCF

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a02b99cc4d039b05cb97891b3ec28607ab19653ccc1a6e1a86a903198cdd4f58

Documento generado en 12/08/2021 04:42:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>